

C. EDUARDO MARTÍN MORALES AGUILAR

ACUERDO 254. Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León Información en Versión Pública H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON. PRESENTE.-

EDUARDO MARTIN PERALES AGUILAR, mexicano, mayor de
edad, bogado en el ejercicio de la profesión, con domicilio para oír y
recibir notificaciones ubicado en la calle
N.L., señalando el correo electrónico:
para el mismo efecto, el cual es válido, vigente y de consulta habitual, ocurro ante éste Órgano Legislativo a fin de participar en la convocatoria publicada el 14 de Octubre del 2022, en el Periódico Oficial del Estado, para que por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, me reciba la presente solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.
Por este conducto, de la manera más atenta y con el debido respeto ocurro ante esta Oficialía Mayor a fin de presentar la solicitud formal y allegar los documentos conforme las bases como aspirante para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León declarando bajo protesta de decir verdad cumplir con los requisitos de la presente convocatoria, manifestando mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección, por los motivos y razones de cumplir a mi Estado de Nuevo León, a la sociedad, a la justicia y hacer cumplir la Constitución de Nuevo León, considerando mi

Lo fundamento en el artículo 158, 159 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en los artículos 35, apartado a), 36 y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Estado de Nuevo León; aceptando así el procedimiento de notificación.

candidatura ser idónea para el momento en que atraviesa Nuevo León de vulnerabilidad del estado de derecho, así como los principios de honestidad, rectitud, dignidad, honorabilidad y demás rectores y valores de mi persona, por la experiencia que me califica para el cargo. Desde este momento manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

Monterrey, N.L. a 27 de Octubre del 2022.

ATENTAMENTE

EDUARDO MARTIN PERALES AGUILAR

ANEXO	D:			



CURRICULUM VITEE

LIC. EDUARDO MARTIN PERALES AGUILAR





Objetivos:

Siempre Ascender

Educación

Universidad Autónoma de Nuevo León 1990| Lic. En Derecho y Ciencias Jurídicas. 2022 Maestría en Derecho Constitucional-Orientación en Derecho Electoral ABOGADO

Experiencia

- Auxiliar en Contabilidad encargado de la cuenta 1503 Banco Regional Del Norte, S.N.C. 1985 1986 Banco Regional del Norte, S.N.C. | Padre Mier y Galeana.
- Delegado del Banco Regional del Norte, S.N.C. en la Cámara de Compensación en el BANCO DE MEXICO.
 1987-1988
- Asistente Legal en Factoring Serfin en fecha 1989 a 1990 Av. Roble, S.P.G.G.
- Asistente del Vocal Secretario de la JUNTA DISTRITAL VIII del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, en fecha 1991 a 1995
- Litigante en materia MERCANTIL, FAMILIAR, CIVIL, PENAL FUERO FEDERAL Y COMUN, LABORAL, AMPARO, MATERIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVO, desde 1995 a la fecha.
- Uno de los principios de mi vida es Conducirme con Rectitud, Lealtad y Honestidad,
- Considerándome apto para cualquier área legal, administrativa y de toma de decisiones en mando.

Quedo de Usted, suscribiéndome a sus finas órdenes.

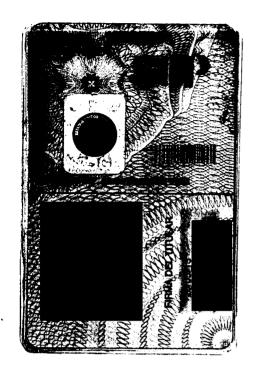
Quiero a mi País, amo mi patria y luchare por la gente desprotegida, armoniosamente actuare e INSTITUCIONALMENTE con todo mi corazón por Nuevo León y por México.

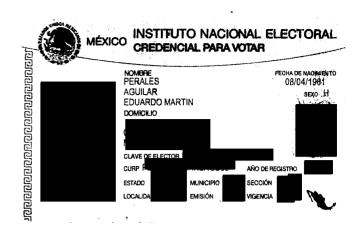


LIC. EDUARDO MARTIN PERALES AGUILAR.

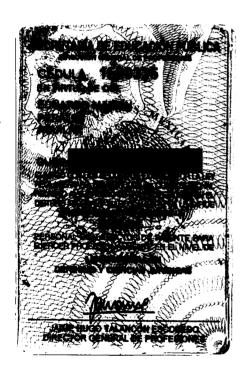
Monterrey, N.L. a 27 de Octubre del 2022.







FECHA: 78/OCT/2026
FIRMA:



CHUPAL ACTIVITY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

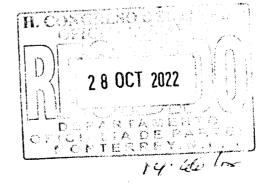
*INE

PERALES<AGUILAR<<EDUARDO<MARTI

COTEJADO

FECHA: 28/007 /2012

FIRMA:



H. CONGRESO DE LENADO
OFICIALIA MAYOR

28 OCT 2022

DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTE
MONTERREY

C. Presente.-

Eduardo Martin Perales Aguilar, mexicano, mayor de edad, abogado en el ejercicio de la profesión, con domicilio convencional para oír y recibir en la calle N.L.; señalando el correo electrónico para recibir notificaciones y por medio del presente ocurso comparezco a exponer:

Por medio del presente solicito de la manera más atenta y con todo respeto, se me expida CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES a nombre del suscrito, a fin de estar en condiciones jurídico legales de participar en la convocatoria por el H. Congreso del Estado de Nuevo León de fecha 14 de Octubre del 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado la anterior solicitud es para desempeñar el cargo en el servicio público de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

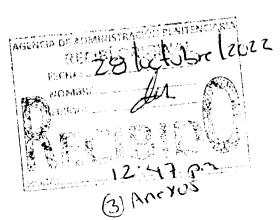
"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

Monterrey, Nuevo León a 28 de Octubre del 2022.

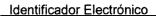
Atentamente

LIC. EDUARDO MARTIN PERALES AGUILAR

ANEXO: Todo en Copia Simple cotejada con el Original.
Acta de Nacimiento
INE (Credencial de Elector)
Convocatoria



FOLIO



Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Numero de Certificado de Nacimiento

0

Entidad de Registro
NUEVO LEON

Municipio de Registro

MONTERREY

Compareció Oficialía Fecha de Registro Libro Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

EDUARDO MARTIN

PERALES

AGUILAR

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

HOMBRE

08/04/1961

MONTERREY NUEVO LEON

Sexo

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Datos de Fillación de la Persona Registrada

Nombre(s)

Primer Apellido

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

Anotaciones Marginales

Certificación

41 y 46 del Código Civil de Nuevo León: 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León: y 4 fracciones IV, V. VIII, XVIII, 7, 13 fracciones II, IVII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ox fE xp Yn Jv Oj J8 Rm 9q YT o5 fE Fj dG E6 OD Q1 fE Vu dG lk YW Q6 Ti VF Vk 8g TE VP Tn xN dW 5p Y2 lw aW 86 TU 90 VE VS Uk VZ fE NV UI A6 UE VB RT Yx MD Qw OE hO TF JH RD A1 fF JI Z2 lz dH Jh ZG 86

Coalgo Q



Código de Verificación

LIC. ABELARDO GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposicione





DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIDAD



54 C. EDUARDO MARTÍN MORALES AGUILAR DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON. LIC. RICARDO FLORES SÚAREZ DIR. JURÍDICO P R E S E N T E.-

EDUARDO MARTIN PERALES AGUILAR, de generales ya expresadas dentro del escrito presentado en oficialía de partes de este H. Congreso en fecha 28 de Octubre del 2022, participando en la convocatoria como aspirante al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, y por medio del presente escrito ocurro ante Usted con el debido respeto.

Por medio del presente se me tenga dando cumplimiento a la prevención hecha el día 31 de Octubre 2022, el cual se me notifico vía electrónica en el correo proporcionado y para ello cito lo solicitado.

En cuanto a la Base Primera fracción IV. Lo manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que no he sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. No he sido condenado de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, en el que se inhabilite al cargo, ni tampoco de haber sufrido de pena alguna. No tener antecedentes penales.

En cuanto a la fracción VIII, Lo manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** No haber sido condenado por delito doloso, al momento de la postulación.

Por cuanto hace a la Base Segunda.- Acta de Nacimiento declaro que fue anexado el documento original al momento del registro como aspirante. Sin embargo se anexa de nueva cuenta al presente en original para su cotejo y devolución, dejando copia simple para su archivo.

UNICO: Allego mi Título Profesional de grado académico el cual ampara el ejercicio de la Abogacía y postulante en la carrera de Derecho para que se coteje y se deje copia simple para su archivo é integre el expediente.

Por ultimo a fin de ser congruente con el actuar y ser sujeto de Honorabilidad y Rectitud manifiesto por mi propio derecho, no consumir NINGUNA CLASE DE DROGA, NO FUMO CIGARILLOS DE NINGUNA INDOLE, NO USO NINGUN TATUAJE Y NO PERTENEZCO A NINGUNA SECTA, NI ASOCIASION DELICTUOSA U ORGANIZACIÓN en su caso me someto al análisis antidoping.

Lo fundamento en el artículo 158, 159 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en los artículos 35, apartado a), 36 y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

Monterrey, N.L. a 31 de Octubre del 2022.

ATENTAME**N**TE

EDUARDO MARTIN PERALES AGUILAR

ANEXO:_____

H. CONGRESO DEL ESCADO
OFICIALIA MAYOR

DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY. N. L.

= Arex 02 topar de instructi
= 40 y copia de acta ek

= nacimiento (cotejada)=

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

INSTRUCTIVO

AL C. EDUARDO MARTÍN PERALES AGUILAR.

EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 254 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022 SE HA DICTADO UN ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENCIONES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Que los integrantes del Comité de Selección en fecha 30 de octubre del año 2022 llevamos a cabo una reunión de trabajo para efectos de realizar la revisión de la documentación contenida en el expediente de cada aspirante respecto de cada uno de los requisitos señalados en la Base SEGUNDA del Acuerdo legislativo Número 254 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Con base a lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Se advierten los errores u omisiones en la integración en los expedientes que se contienen en el Anexo del presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para efectos de que por su conducto se prevenga a cada uno de los aspirantes señalados en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo a fin de que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación de la prevención subsane los errores u omisiones que correspondan, con excepción de los que se refieran al requisito del numeral 7 de la base SEGUNDA del Acuerdo legislativo número 254 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en razón de lo señalado en el numeral TERCERO del presente acuerdo, así como para efectos de que dicho Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

Torre Administrativa Matamoros y Zaragoza Monterrey, Nuevo Lee México C. P. 64000

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Por lo anterior, se ordena requerir la documentación al C. EDUARDO MARTÍN PERALES AGUILAR, para que dentro del término de dos días hábiles contados a partir de la notificación que contenga el apercibimiento, dé cumplimiento al mismo y allegue los documentos que a continuación se describen: BASE PRIMERA. - IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; VIII. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación; y BASE SEGUNDA. - 1. Acta de nacimiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR TABLA DE AVISOS

Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:25 horas del día 31-treinta y uno de octubre del año 2022-dos mil veintidós, el suscrito Lic. Ricardo Flores Suárez, Director Jurídico adscrito a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado; hago constar que se publicó a través de los Estrados de este recinto Legislativo que se encuentra ubicado en la planta baja de la Torre Administrativa, el instructivo de notificación al C. EDUARDO MARTÍN PERALES AGUILAR, atendiendo el punto tres de la Base Tercera del Acuerdo No.254.

EL AUTORIZADO POR LA C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIONES XIII Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

> LIC. RICARDO FLORES SÚAREZ DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JULIO CESAR SALAZAR IZQUIERDO **TESTIGO**

ALBERTO CANTÚ SÁNCHEZ **TESTIGO**

FOLIO



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Número de Certificado de Nacimiento n

> Entidad de Registro NUEVO LEON Municipio de Registro

> > MONTERREY

COTEJADO

FECHA: 01/Novembe/2022

Compareció

Oficialía Fecha de Registro

Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

FIRMA:_

EDUARDO MARTIN

PERALES

AGUILAR

Libro

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

MONTERREY

HOMBRE

08/04/1961

NUEVO LEON

Sexo

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Anetaciones Marginales

Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35. 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V. VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición: tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 01 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ox fE xp Yn Jv Oj J8 Rm 9q YT o5 fE Fj dG E6 OD Q1 fE Vu dG lk YW Q6 TI VF Vk 8g TE VP Tn xN dW 5p Y2 Iw aW 86 TU 90 VE VS Uk VZ fE NV UI A6 UE VB RT YX MD QW OE hO TF JH RD A1 fF JI Z2 IZ dH Jh ZG 86



LIC. ABELARDO GARCIA GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente. la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp.capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.